

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40472 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000480/2020 - K, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Esmical, S.L., con domicilio en calle Alemania Polígono Industrial Campo Alto, 111 Elda (Alicante), C.I.F. numero B03754538, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Juan Alfredo Alcaraz Mayans, DNI 21.334.951-J, teléfono 966596564, 965929578, fax 965923617, email: concursoesmical@numlet.com en representación de Alyal 2011, S.L.P., CIF B-54599873 y domicilio en C/ Portugal, n.º 38, planta 1, puerta B, 03003 Alicante.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200053794-1